

124091



12 SEPT. 1931

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de THE LA RESISTA CORSET COMPANY, constituida en Connecticut y establecida en 34 Norman Street, Bridgeport, Condado de Fairfield, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, por "MEJORAS EN LOS CORSES Y PRENDAS INTERIORES POR EL ESTILO".

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

Este invento se refiere a perfeccionamientos en prendas de vestir de sujeción (interiores), tales como corsés y análogas y tiene como uno de sus objetos proporcionar una prenda de esta clase que sin alterar o variar su posición, permita los movimientos naturales del cuerpo, tales como el sentarse, andar, agacharse, doblarse, etc. Los corsés hasta la actualidad fabricados, tenían una tendencia a resbalar sus partes poste-

5

10 rior y anterior, al adoptar el cuerpo diferentes
 actitudes, tal como al sentarse o agacharse y al mis-
 mo tiempo se desarrollaba un esfuerzo de tracción de-
 bido al alargamiento del cuerpo y un esfuerzo de compresión debido al acortamiento, resultando que, al adop-
 15 tar otra posición, el roce del cuerpo hacia que el corsé perdiera su posición primitiva. Estos corsés te-
 nían también una tendencia, al curvarse o sentarse,
 de que el borde superior de la espalda se separara y sobresaliera del cuerpo. Esto era incómodo y feo,
 20 especialmente cuando las arrugas y abolsamientos del corsé desviado, podían acusarse a través de vesti-
 dos ceñidos o trajes delgados. Para volver a colo-
 car el corsé en su sitio, era necesario que quien lo
 llevaba tirara de él y lo hiciera girar hasta su po-
 25 sición debida.



En este invento se trata de procurar una prenda que tenga partes superior e inferior, preferiblemente superpuestas (parcialmente) para que se muevan enchufadas (con movimiento teléscopico) una con res-
 30 pecto a otra y que se ajusten independientemente a las partes alta y baja del cuerpo para que el alargamiento y acortamiento naturales de este al adoptar diferentes actitudes mueva las partes del corsé relativamente entre sí, pero no las haga mover sobre el cuerpo ni sobresalir para que quien lleva aquel pueda adoptar cual-
 35 quier actitud natural sin ejercer esfuerzo en la prenda ni vencer resistencia de la misma y para que esta, en todo momento, ocupe su posición debidamente establecida.

40 Teniendo presentes los objetos mencionados y otros, en los dibujos adjuntos se representan adaptaciones de este invento que se describirán mas

completamente a continuación refiriéndose a aquellos y finalmente, se puntualizará este invento en las reivindicaciones.

45

En los dibujos,

La figura 1, es una vista en planta de la prenda tal como aparece al colocarse plana.

50

La figura 2, es un alzado lateral representando la prenda en uso, estando de pie quien la lleva.

La figura 3, es un corte vertical por el centro de la parte anterior de la prenda.

55

La figura 4, es un corte vertical por el centro de la parte posterior.



La figura 5, es un alzado lateral representando la posición de la prenda estando sentada quien la lleva.

60

Las figuras 6 y 7, son secciones verticales por el centro de las partes anterior y posterior, en posición sentada.

Las figuras 8, 9, 10 y 11, son secciones verticales de formas modificadas de este invento.

65

En las distintas figuras de los dibujos, los elementos correspondientes están indicados por los mismos números de referencia.

70

Con referencia a los dibujos, la prenda según el modelo representado en las figuras 1 a 7, es un corsé del tipo llamado faja, cuyo borde anterior superior se coloca por debajo del pecho de quien la lleva, pero claro es, que este invento puede acoplarse a otros tipos de prendas, como por ejemplo a una prenda combinada en la que se dispone una sección en forma de justillos o sostén.

75

La prenda comprende, un delantero

que consiste en una parte superior 10, y una parte inferior 11; una espalda formada por una parte superior 12 y una parte inferior 13; una sección lateral elástica 14, fija por sus bordes verticales a los bordes verticales de un lado de las secciones anterior y posterior (delantero y espalda) y una sección lateral elástica 15, fija por un borde vertical al borde vertical del otro lado de la espalda. Una serie de corchetes 16, colocados a lo largo del borde vertical libre del delantero, están dispuestos para abrocharse en una serie de corchetes 17, colocadas en el borde vertical libre de la sección elástica 15, para sujetar la prenda sobre quien la lleve. Las secciones elásticas están formadas por tejido dispuesto de modo tal que cada lateralmente pero no verticalmente, y en los extremos superiores de cada sección elástica, se colocan superpuestas, respectivamente, piezas elásticas separadas 18 y 19, para que la prenda ceda y se adapte al cuerpo mas facilmente debajo de los brazos. El delantero y la espalda, están formados, preferiblemente, por género no elástico, excepto las nesgas elásticas intermedias que pueden colocarse y que luego se describirán con mayor detalle, pero claro es, que pueden hacerse de género elástico que se alargue lateralmente, como las secciones 14 y 15, o de otro cualquier material apropiado.



La parte superior 10, del delantero, está adaptada para ajustarse al diafragma de quien lleva la prenda, estando curvado hacia arriba el borde inferior en el centro y prolongándose parcialmente sobre el abdomen. La parte inferior 11, está dispuesta para ajustarse al abdomen y tiene su borde superior colocado debajo de la parte superior 10,

110 en un punto situado entre los bordes superior e inferior de esta, estando fijas entre sí, las dos partes a lo largo de sus bordes verticales, mientras que los bordes transversales, están sueltos para que esta parte pueda tener un movimiento de deslizamiento telescópico con respecto a la otra. Los
115 bordes transversales libres, se prolongan, preferiblemente, hasta las secciones laterales elásticas para que la prenda se adapte mas facilmente a las diferentes aptitudes del cuerpo.

120 La parte superior está preferiblemente formada por un paño central y paños laterales cosidos entre sí, como en 20y 21, y está provista de una serie de refuerzos verticales separados 22, 23, 24 y 25, de ballena, acero, o material análogo, cuyos extremos inferiores no llegan al
125 borde inferior, para que éste pueda colocarse plano.



130 La parte inferior 11, está tambien formada por un paño central y dos laterales cosidos entre sí, como en 26 y 27, y está provista, a lo largo de estas costuras, de refuerzos 28 y 29 cuyos extremos superiores terminan por debajo del borde superior para que ésta pueda colocarse plano y estas costuras y refuerzos de la parte inferior están dispuestos en el intermedio de las de la parte superior, para que en las partes superpuestas no se coloquen unas encima de otras. En el centro del borde inferior de la parte inferior 11, se
135 intercala una nesga triangular elástica 30.

140 La parte superior 12, de la espalda está dispuesta para ajustarse a la parte superior del dorso sobre el talle de quien lleva la prenda, estando su borde interior curvado hacia

Arriba en el centro, mientras que la parte inferior
 145 13 está dispuesta para ajustarse a la espalda y caderas
 debajo del talle; tiene su borde superior colocado de-
 bajo de la parte superior en un punto algo mas al-
 to que el borde inferior de ésta; las dos partes
 están unidas entre sí a lo largo de sus bordes ver-
 150 ticales adyacentes a las secciones elásticas 14 y
 15, mientras que los bordes transversales están li-
 bres, para que una parte pueda tener un movimiento
 de deslizamiento teléscópico con respecto a la
 otra.



155 La parte superior 12, de la espalda,
 está formada por un paño central y los dos laterales
 cosidos entre sí, como en 31 y 32, y tiene una se-
 rie de refuerzos verticales separados 33, 34, 35 y 36,
 cuyos extremos inferiores no llegan al borde infe-
 rior para que éste pueda colocarse plano. Los paños
 160 laterales incluyen preferiblemente partes separadas
 en el extremo superior, fijas a las partes inferiores
 por costuras transversales 37 y 38, y el paño cen-
 tral comprende, con preferencia, una parte superior
 39 de material elástico extensible lateralmente, fi-
 165 ja a la parte inferior por una costura transversal
 40. Esta construcción es tal, que la espalda 12,
 se adapta y ajusta mas facilmente a la parte alta
 de la espalda de quien lleva la prenda. En el
 centro del borde inferior de la parte 12, se in-
 170 tercala una neega triangular elástica 41.

La parte inferior 13, está cons-
 tituida por un paño central y dos laterales, cosidos
 entre sí, como en 42 y 43, y provista de una serie
 de refuerzos verticales separados 44, 45, 46 y 47,
 175 cuyos extremos superiores terminan por debajo del

180

borde superior para que ésta pueda colocarse plana y estas costuras y refuerzos están dispuestos en el intermedio de los de la parte superior para que en las partes superpuestas no se coloquen unos encima de otros. En el centro del borde inferior de la parte inferior lo, se intercala, preferiblemente, una mesga triangular elástica 48.

En puntos convenientes del borde inferior de la prenda, se colocan ligas 49.

185



Tanto en el delantero como en la espalda, la disposición de los bordes de las partes superior e inferior, es tal, que al estirarse o encogerse el cuerpo, ninguna de ellas se estirará o comprimirá por la acción de la parte del cuerpo a que la otra parte se ajusta.

190

Suponiendo una actitud sentada, como se representa en la figura 5, las partes de la prenda permanecen en su posición respectiva sobre las partes superior e inferior del cuerpo,

195

haciendo el estiramiento y acortamiento que las partes superpuestas resbalen telescópicamente una con respecto a otra. Independientemente de la posición del cuerpo, las partes de la prenda permanecen en su relación adecuada, de modo que al

200

recuperar cualquier actitud despues de haber estado en otra cualquiera, tal como al levantarse despues de haber estado sentado, las partes se colocan (mantienen) automáticamente en su sitio debido sobre el cuerpo. La construcción, además, permite el movimiento del cuerpo sin esfuerzos de tracción o de

205

compresión y en cualquier posición que adopte no habra arrugas, separaciones ni torcimiento anti-

estéticos de la prenda.

210 En la figura 8, se representa una modificación en la que el borde superior de la parte inferior se fija a la parte superior por tiras elásticas 50, que cederán para permitir el movimiento telescópico.

215 En la figura 9, se representa una modificación en la que el borde superior de la parte inferior se fija al borde inferior de la parte superior por una pieza delgada de tejido extensible 51, elástico o no.

220 En la figura 10, se representa una modificación en la que las partes superior e inferior, no están superpuestas como en las otras formas, sino que están separadas y unidas entre sí, por una pieza de tejido elástico 52, dispuesto para ceder verticalmente.



225 En la figura 11, se representa una modificación en la que la parte superior tiene el borde inferior colocado debajo de la parte superior de la sección inferior.

230 Aunque se ha representado una prenda en que tanto el delantero como la espalda comprenden partes superior e inferior relativamente móviles, debe entenderse que el invento prevé también una prenda en la que bien el delantero o bien la espalda sean de otra cualquier construcción apropiada. Debe entenderse también, que este invento puede adaptarse a una

235 prenda provista de cordones verticalmente dispuestos para la colocación.

240 Se han representado y descrito modelos preferidos y satisfactorios de este invento, pero claro es, que en ellos pueden introducirse cambios compren-

dados por el espíritu y campo del mismo, puntualizados en las reivindicaciones adjuntas.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en los Estados Unidos de América el 10 de septiembre de 1930, bajo el número 481,710, se acoge a los beneficios del artículo 31 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

----- N O T A -----

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTI años, son los siguientes:



1º.- En una prenda de sujeción (interior) una sección posterior (espalda) comprendiendo una parte superior y una inferior, verticalmente equivalentes, adaptadas estas partes para ajustarse respectivamente en partes relativamente móviles del cuerpo y para conservar independientemente sus posiciones sobre éste, en el movimiento relativo de las mencionadas partes del cuerpo, siendo relativamente móviles los bordes interior y superior de las respectivas partes superior e inferior citadas, por cuyo medio la espalda citada está adaptada para alargarse y contraerse en correspondencia con el alargamiento y acortamiento de la columna vertebral de quien lleva la prenda, al adoptar las actitudes de sentado y de pie.

2º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 1º, en la que las partes superior e inferior citadas están superpuestas (solapadas) una con respecto a otra y están dispuestas para tener movimientos telescópicos.

3º.- Una prenda interior, según lo rei-

vindicado en el punto 1º, en la que se disponen partes laterales que tienen prácticamente estabilidad vertical.

275

4º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 1º., provista de partes laterales elásticas.

280

5º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 1º., provista de ligas, fijas a ella y que se prolongan por debajo de la parte inferior citada de la espalda.



285

6º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 2º.- en la que se colocan refuerzos verticalmente dispuestos en una de las partes citadas, teniendo sus extremos contiguos a la parte superpuesta terminando separados del borde de la mencionada parte superpuesta.

290

7º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 2º, en la que se colocan refuerzos verticalmente dispuestos en las partes superior e inferior mencionadas, teniendo sus extremos contiguos a las partes superpuestas terminando separados de los bordes de las mencionadas partes superpuestas.

295

8º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 2º., en la que se colocan refuerzos verticalmente dispuestos en las partes superior e inferior mencionadas, estando colocados los refuerzos de la parte superior en el intermedio de los refuerzos de la parte inferior, por cuyo medio estos refuerzos no se colocan unos encima de otros, en las zonas superpuestas de las partes mencionadas.

300

9º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 1º, provista de un delantero y partes laterales, estando dispuesta la espalda citada

entre las partes laterales mencionadas, y su parte superior adaptada para ajustarse al cuerpo de quien lleva la prenda por encima de las articulaciones de las caderas y teniendo su parte inferior el borde superior por debajo del borde superior de la parte superior y adaptado para ajustarse al cuerpo por debajo de las articulaciones de las caderas y cubrir las nalgas estando el borde inferior de la parte superior por encima del borde inferior de la parte inferior y estando sujetos los extremos del borde inferior citado de la parte superior.



10ª.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 9ª., en la que los extremos del borde superior de la parte interior están fijos con respecto a los extremos fijos del borde de la parte superior y por cuyo medio los extremos citados conservan una relación prácticamente constante unos con respecto a otros.

11ª.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 10ª. en la que los extremos del citado borde inferior de la parte superior y el mencionado borde superior de la parte inferior están fijos a las partes laterales mencionadas en puntos verticalmente separados y se mantienen por tanto, en relación de separación prácticamente constante.

12ª.- Una prenda interior según lo reivindicado en el punto 10ª, en la que los extremos del mencionado borde inferior de la parte superior y el borde superior citado de la parte inferior, están fijos contra movimiento vertical y horizontal, uno con respecto a otro.

13ª.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 9ª., en la que las mencionadas

partes superior e inferior de la espalda, están superpuestas una extensión suficiente para conservar la relación de superposición citada en la expansión máxima de la mencionada espalda.

14º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 9º., en la que la parte superior citada de la espalda está superpuesta en la parte inferior mencionada una extensión suficiente para conservar la mencionada relación de superposición en la expansión máxima de la espalda citada, y por cuyo medio se impide la separación del borde superior de la parte inferior mencionada en la expansión de la espalda citada.

15º.- Una prenda interior, según lo reivindicado en el punto 1º., provista de partes laterales y un delantero, colocado entre las partes laterales mencionadas comprendiendo una parte superior dispuesta para ajustarse al diafragma de quien lleva la prenda



y una parte inferior con el borde superior por debajo del borde superior de la parte superior y dispuesta para ajustarse al abdomen, estando el borde inferior de la parte superior por encima del borde inferior de la parte inferior, estando fijo uno con respecto al otro los extremos del mencionado borde inferior de la parte superior por cuyo medio estos extremos se conservan prácticamente a igual distancia, siendo relativamente móviles los mencionados bordes inferior y superior de las respectivas partes superior e inferior, y por tanto, estar adaptada el delantero mencionado para alargarse y contraerse en correspondencia con el alargamiento y acortamiento de la línea central anterior de quien lleva la prenda al adoptar aptitudes de pie y sentado estando sobrepuesta la mencionada parte superior del delantero en la parte inferior mencionada, una extensión suficiente para conservar la mencionada

relación de superposición en la expansión máxima del
delantero citado y por cuyo medio se impide la separa-
375 ción del borde superior de la parte inferior mencionada
en la expansión del delantero citado.

169.- Mejoras en los corsés y prendas
interiores por el estilo.

Tal y como se ha descrito en la Me-
380 moria que antecede, representado en los dibujos que se
acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de trece hojas,
escritas por una sola cara.

Madrid 12 de septiembre de 1931

P. A.

Alcalde

Dir.



ESCALA VARIABLE

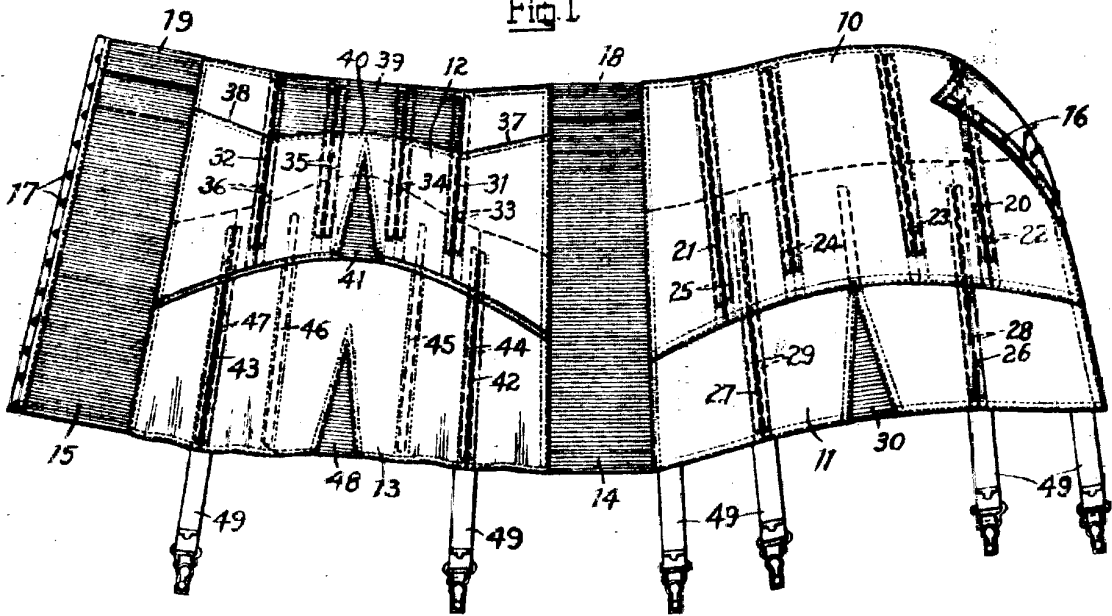


Fig. 2.

Fig. 5.

Fig. 3.

Fig. 4.

Fig. 6.

Fig. 7.

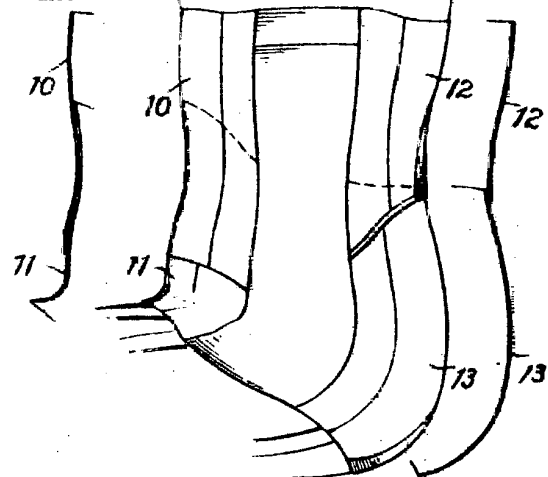
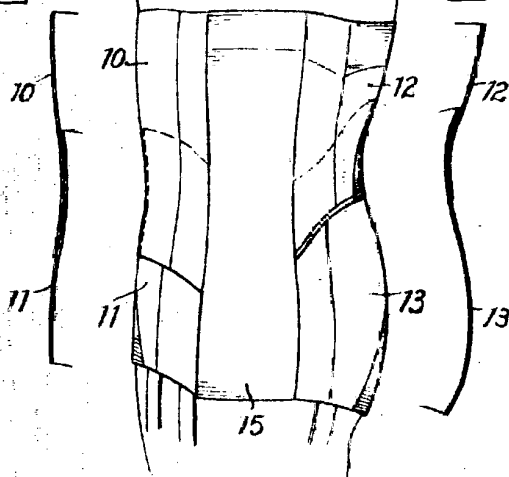
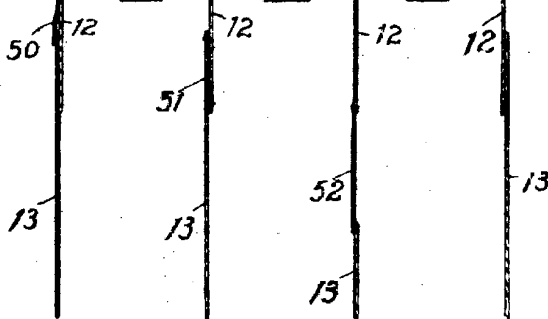


Fig. 8.

Fig. 9.

Fig. 10.

Fig. 11.



P.A.

Y. J. ...
[Handwritten signature]